

**CONTRATO V.E. N° 01/2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ - RUC N° 4300583-7, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO HORMIGONADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", con ID de intención N° 318.**

Entre, la Municipalidad de Limpio, domiciliada en avda. San José e/ captan. E. Medina, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Optaciano Claudio Gómez Verlangieri, y por el Secretario General de la Municipalidad de Limpio, señor Abg. Luis Miguel. Schatp Bogado, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHAVEZ con RUC N° 4300583-7**, domiciliada en **RUTA PY 03 GRAL. AQUINO KM 132 E/ DESVIO A COSTA NUEVA**, Ciudad de **25 DE DICIEMBRE**, Departamento **San Pedro**, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ** con Cédula de Identidad N° 4.300.581, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO HORMIGONADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO HORMIGONADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", con ID de intención N° 318** por cuenta, cargo y riesgo del Contratista, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Esta contratación es PLURIANUAL 2024 y 2025, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondientes.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Limpio, según Resolución I.M. N° ~~4808~~./2024. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° ~~4808~~./2024.

### 5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

  
**SAN LUCAS**  
CONSTRUCCIONES  
de Fidel Melgarejo Chavez  
RUC: 4300583-7



  
Ing. Optaciano Gómez Verlangieri  
Intendente  
Municipalidad de Limpio  


**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Replanteo y marcacion	m2	11,400.00	9,009	102,702,600
2	Provision de malla de 6 milímetros	m2	11,400.00	22,022	251,050,800
3	Provision de H <sup>a</sup>	m3	1,368.00	940,940	1,287,205,920
4	Cordon cuneta de 0.50	ml	2,532.00	80,080	202,762,560
5	Relleno con suelo Granular	m3	647.00	50,050	32,382,350
6	Esparcido y compactacion	m3	647.00	15,015	9,714,705
7	Desmote y perfilado de terreno	m2	2,520.00	9,009	22,702,680
8	Proteccion mecanica con hormigon 210	m2	140.00	140,140	19,619,600
9	Remosion y reposicion de empedrado	m2	130.00	53,053	6,896,890
10	Excavacion, relleno y compactacion	m3	160.00	62,062	9,929,920
11	Provision e instalacion de colector cloacal	ml	140.00	148,148	20,740,720
12	Provision colocacion de ramal domiciliario 100 mm	Un	14.00	1,001,000	14,014,000
13	Construccion de registro con tapa de hierro tipo circular antirrobo	Un	3.00	5,505,500	16,516,500
14	Provision e instalacion de Caño de 100 mm	Un	14.00	225,225	3,153,150
15	Provision e instalacion de Caño de 150 mm	Un	22.00	420,420	9,249,240
16	Limpieza final	m2	11,400.00	7,007	79,879,800
<b>Precio Total</b>					<b>2,088,521,435</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.088.521.435.- (Guaraníes dos mil ochenta y ocho millones quinientos veintiún mil cuatrocientos treinta y cinco) impuestos incluidos.

El pago establecido será efectuado con fondos previstos en el Presupuesto Municipal de Limpio, para el Ejercicio Financiero 2024 y 2025.

Esta contratación es PLURIANUAL 2024 y 2025, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondientes.

  
SAN LUCAS  
CONSTRUCCIONES  
de Fidel Melgarzo Céspedes  
RUC: 4300583-7



  
Ing. Optaciano Gómez  
Intendente  
Municipalidad de Limpio  


La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución del 0,5 dispuesto en el Art. 277 de la Ley N° 7228/23.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: **Desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.**

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **ARQ. CARMEN TAPIOLAS.**

#### 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

#### 10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO HORMIGONADO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", con ID de intención N° 318.**

#### 11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en el pliego de bases y condiciones.

#### 12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

#### 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

#### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

#### 16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
**SAN LUCAS**  
CONSTRUCCIONES  
de Fidel Melgarejo Chávez  
RUC: 4300583-7



  
Ing. Optaciano Gómez  
Intendente  
Municipalidad de Limpio  
  
MUNICIPALIDAD DE LIMPIO  
INTENDENCIA MUNICIPAL

### 17. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 18. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 03 días del mes de octubre de 2024.

  
**ABG. LUIS MIGUEL SCHATP BOGADO**  
Secretario General



  
**ING. OPTACIANO GÓMEZ VERLANGIERI**  
Intendente Municipal



  
**FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**  
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES  
Propietario

